



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

INFORMACION DE PROCESO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 002/2020

EXPEDIENTE: N° 0679/2020

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS y ESPACIOS CIRCULACIÓN EXTERIOR DEL PREDIO UNIVERSITARIO SITO EN AV. BELGRANO 330. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.971.329,43

TIPO DE COTIZACIÓN: No admite cotización parcial por renglón. Se deberá cotizar todos los renglones.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Cada renglón se adjudicará en forma total. Adjudicación total a un proveedor.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días desde el acto de apertura

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS

RETIRO DE PLIEGOS:

www.unca.edu.ar acceso directo "Licitaciones y Proveedores";

www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo:

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO

Email: direccion_compras@unca.edu.ar

Plazo: A partir del 16 de noviembre de 2020 hasta el 14 de diciembre del 2020

Serán respondidas hasta dos días (máximo) contados desde la fecha de envío del email de consulta.

SOBRE LAS OFERTAS

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Plazo: 18 de diciembre de 2020 a las 11:00

Formato: Electrónico, en archivo pdf, con firma digital.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Email: direccion_compras@unca.edu.ar

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fecha y Hora: 18 de diciembre 2020 a las 11:30

Teleconferencia: Plataforma ZOOM, ID xxxxxxxxxxxx, Contraseña xxxxxxxxxxxx

O la que resulte la mas convenientes a la fecha de apertura de oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación del servicio de limpieza integral de edificios y espacios exteriores y de circulación del Predio Universitario sito en Av. Belgrano 330. San Fernando del valle de Catamarca por el término de 24 meses de acuerdo con ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Artículo 2°. REGIMEN JURIDICO. Rigen para la presente contratación: el Decreto N° 1.023/01 y sus modificaciones, el Régimen de Compras y Contrataciones de la UNCA aprobado por Res. CS N° 05/2016 y modificatorias, las normas que se dicten en consecuencia del mencionado Régimen, el Pliego Único de Bases y Condiciones General (PUBCG), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta, las muestras que se hubieran acompañado, la adjudicación, la orden de compra, de venta o el contrato, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente

Artículo 3°. CÓMPUTO DE PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 4°. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre la UNCA y los interesados, Oferentes, Adjudicatarios o Cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de Internet ww.unca.edu.ar y mediante correo electrónico de la Dirección de Obras por Rectorado direccion_compras@unca.edu.ar y las que los Oferentes, Adjudicatarios o Cocontratantes hubieran indicado en sus declaraciones juradas de domicilio electrónico. Se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de su difusión o envío.. La no recepción oportuna de correos electrónicos no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

Artículo 5°. ADQUISICIÓN Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. 6.1- El pliego se encontrará a disposición de los interesados para su consulta y descarga en el sitio de internet www.unca.edu.ar acceso directo "Licitaciones y Proveedores".

5.1. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico direccion_compras@unca.edu.ar hasta TRES (3) días hábiles



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. En ningún caso se responderán consultas telefónicas ni aquéllas que se presenten fuera de término.

Artículo 6°. CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS. La Dirección de Área Compras por Rectorado podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

6.1. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

6.2. Las circulares aclaratorias serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación (mínimo) a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la UNCA.

6.3. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación (mínimo) a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original. Asimismo, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También se incluirán como parte integrante del pliego y se difundirán en el sitio de Internet de la UNCA.

6.4. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación (mínimo) a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar, en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original. Asimismo, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

mismo plazo mínimo de antelación. También se incluirán como parte integrante del pliego y se difundirán en el sitio de Internet de la UNCA.

Artículo 7°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberán presentarse hasta el día y hora establecidos en la convocatoria, mediante envío por correo electrónico a la Dirección de Área Compras por Rectorado: direccion_compras@unca.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf.) firmado digitalmente.

7.1. El titular de la Dirección de Área Compras por Rectorado será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario será responsable de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.

7.2. El correo electrónico de la oferta deberá contener la siguiente información:

- (a) En el asunto del correo: tipo y n° de procedimiento y n° de expediente (Licitación Pública N° 02/2020 Expediente N° 9679/2020
- (b) En el cuerpo del correo, la razón social y el número de CUIT del oferente.
- (c) Como archivo adjunto, el pdf de la oferta y documentación complementaria firmado digitalmente.

7.3. La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada digitalmente por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

7.4. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

7.5. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en los sitios indicados, no obstante, quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

7.6. Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Artículo 8°. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los Oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

8.1. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el Oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8.2. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

8.3. El Oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

8.4. Si el Oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si, por el contrario, el Oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

8.5. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la Orden de Compra o Contrato por causas no imputables al Adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Artículo 9°. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. En los términos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 10°. CONTENIDO DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta.

La oferta estará constituida por el ANEXO II- FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, a la que deberá adicionar a siguiente documentación:

(a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL y constituida por Póliza de seguro de caución electrónica, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNCA.

A los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, la UNCA verificará la habilidad de contratar del oferente en los términos de la Resolución N° 4164-E/2017 de la ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

(b) DECLARACIONES JURADAS de:

- Domicilio Real;
- Constitución de dirección de Correo Electrónico. (que a todos los fines de esta licitación será considerado medio válido de notificación)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(c) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA. Se admitirá que el oferente acredite dicha condición mediante SIPRO.

(d) CONSTANCIA DE SIPRO.

(e) CONSTANCIA DE VISITA: los potenciales oferentes deberán efectuar en forma obligatoria las visitas a los lugares donde se desarrollarán los servicios a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. La visita deberá efectuarse en un plazo de hasta DOS (2) días hábiles previo a la fecha de apertura de las ofertas. La visita deberá ser coordinada previamente con el titular de la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales (DGOMSG) Roland Jalil, al e-mail rolandjalile@gmail.com o telefónicamente al celular 0383 154212560 o teléfono fijo 0383 4423984.

La DGOMSG entregará el correspondiente Certificado de Visita el cual deberá presentarse obligatoriamente junto con el resto de la documentación requerida en el presente pliego (la no presentación dará derecho a la desestimación de la oferta).

La constancia de visita deberá adjuntarse a la oferta. La falta de realización de la visita será causal de inadmisibilidad de la oferta. Considérese esencial a los fines de la cotización la previa visita al lugar de ejecución de la contratación. Los oferentes deberán tomar los recaudos necesarios a efectos que la misma sea efectuada con suficiente antelación de modo que resulte de utilidad para la formulación de la oferta, teniendo asimismo en consideración el plazo para efectuarla. El oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, o cualquier tipo de información relativa a la contratación objeto de la presente licitación y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

(f) PERSONAL MINIMO: Nomina de personal mínimo asignado al servicio de personal, considerando que constituye una exigencia del servicio contar al momento de la presentación de las ofertas con una nómina de personal no inferior a 30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

empleados. El cumplimiento de lo citado precedentemente deberá ser acreditado con las respectivas copias de los Formularios F 931 presentados ante la AFIP y comprobantes de pago.

(g) **CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA:**

Artículo 11°. FORMA DE CORTIZAR. La oferta deberá especificar el precio total del servicio, IVA incluido (expresado este último en letras y números) por el tiempo estipulado en el presente pliego y de acuerdo con lo requerido por el ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La propuesta económica debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.}

EL precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNCA, por todo concepto. En el precio el Oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, gastos de personal, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto o concepto que pueda incidir en el valor final del servicio.

El precio cotizado deberá incluso contemplar los acuerdos paritarios aplicables al rubro que al momento de cotizar se encontraren acordados u homologados. No se aceptarán ofertas condicionadas a futuros aumentos paritarios o a cualquier otra condición, bajo apercibimiento de desestimar por esa única causal la oferta en cuestión. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el Oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato incluidas las eventuales subcontrataciones. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Para el Tratamiento Fiscal se deberá contemplar que la UNCA se encuentra "Exenta" en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias, y actúa como agente de retención en el Impuesto a las Ganancias, en el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 12°. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los Oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en alguna de las formas establecidas en la Cláusula “Formas de Garantías” del presente pliego, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del importe total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

La garantía de mantenimiento de la oferta se deberá constituir por el plazo inicial y sus eventuales

Artículo 13°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS. La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico, y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la UNCA, en función de la evaluación que realice la Comisión de Evaluación de las características de la oferta

La evaluación de la Comisión se emitirá mediante dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante.

En primer término, se analizará la información aportada por los Oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales contempladas en la Cláusula “Causales de Desestimación no Subsanables” del presente pliego y las que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Cuando proceda la posibilidad de enmendar errores u omisiones, la Comisión Evaluadora intimará a los oferentes a su subsanación.

Artículo 14°. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los casos previstos en el artículo 66 del Decreto 1030/16 y sus modificatorios y normas complementarias.

Artículo 15°. IMPUGNACIONES: Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo perentorio de TRES (3) días hábiles siguientes al de su notificación. Desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su consulta en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

la Dirección Área Compras por Rectorado de la UNCA. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 16°. FINALIZACION DE PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN: Por el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección, se aprobará el procedimiento, y según el caso, se declarará desierto, fracasado, se dejará sin efecto el procedimiento, o bien se adjudicará.

16.1. La adjudicación recaerá a favor de la oferta más conveniente para la UNCA , teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y demás condiciones de la oferta.

16.2. Debido a la complejidad del servicio, se adjudicará a un solo proveedor.

16.3. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

16.4. El acto administrativo de finalización del procedimiento será notificado al Adjudicatario y al resto de los Oferentes, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo.

Artículo 17°. LICITACIÓN SIN EFECTO: La UNCA podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

Artículo 18°. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la Orden de Compra o Contrato, y deberá ser entregada dentro de los 8 (OCHO) días de la recepción y/o conformidad de la misma. La referida Garantía deberá mantenerse vigente hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario.

Artículo 19°. FORMAS DE GARANTÍAS. Las garantías de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato, de trabajos defectuosos y/o de impugnación podrán constituirse de en las formas, o combinaciones de ellas dispuestas en el Pliego de Condiciones Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 20°. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El servicio comprendido en la presente contratación se prestará en los lugares detallados en ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Artículo 21°. VIGENCIA DEL CONTRATO: Será de 24 meses contados a partir de la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio o Contrato.

ARTICULO 22°. OPCION A PRORROGA: Al vencimiento del plazo contractual, la Universidad podrá optar por la prórroga de 12 meses más. La renovación operará de forma automática, previo informe favorable de la Dirección General de Obras Mantenimiento y Servicios General que depende de la Secretaria General de la UNCA y el común acuerdo entre las partes de fijar un nuevo precio mensual para el tercer año de contrato, siempre y cuando resulte conveniente para ambas partes. En un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 inciso b) apartado 4 del Decreto 1030/2016

ARTICULO 23° CANON MENSUAL. Para el periodo de vigencia del contrato se establece el siguiente cronograma para el pago de canon mensual.

Mes 1 a 12 de contratación.	Canon Mensual \$1.928.818,58
Mes 13 a 24 de contratación	Canon Mensual \$2.652.125,54

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

23.1 Habilitaciones: El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable que regula su actividad.

23.2 Responsabilidad Laboral: El/Los adjudicatario/s deberá/n presentar ante la UNCA, previo al inicio de la prestación del servicio UN (1) listado del personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de documento de identidad.

23.3. La nómina del personal deberá ser actualizada toda vez que se produzcan reemplazos y ampliaciones en su dotación. No se permitirá el acceso a las dependencias de la UNCA bajo ningún concepto, a personas de la empresa que no se encuentren incluidas en dicha nómina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

23.4.Exclusividad Laboral: La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNCA y/o a terceros cualquiera sea su naturaleza y/o a dependientes de la UNCA. El personal que el adjudicatario afecte a la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la UNCA, siendo por cuenta exclusiva del adjudicatario todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal afectado a la prestación del servicio.

23.5 Seguros: El adjudicatario debe contar con seguros a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- (a) Accidentes de trabajo y seguro por accidentes personales: Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida la correspondiente Orden de Compra y previo al inicio de la prestación del servicio deberá presentar copia del contrato de afiliación en alguna Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de conformidad con la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, certificado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con nómina del personal cubierto y certificado mensual de cobertura. Para el personal que no se encuentre en relación de dependencia se deberá contratar un seguro por accidentes personales. Es obligatoria la presentación ante la UNCA de la constancia de contratación de cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) o seguro de accidentes personales, con las actualizaciones pertinentes, sin las cuales no será habilitado el ingreso del personal a las dependencias respectivas.

- (b) Seguro de Vida Obligatorio: Correspondiente al personal a su cargo, conforme Decreto N° 1567/74 y sus modificatorios y complementarios. Por las coberturas de seguro detalladas precedentemente se aceptará un certificado de cobertura expedido por la compañía aseguradora para ser entregado a la UNCA donde conste: a) Asegurado b)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Número de póliza c) Vigencia d) Listado del personal cubierto e) Riesgo cubierto f) Existencia o no de deuda, o en su defecto el último pago de cada seguro.

No se permitirá el acceso a las dependencias de la UNCA bajo ningún concepto, a personas de la empresa que no se encuentren incluidas en dicha nómina.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la UNCA de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de reglamentaciones o leyes en vigencia. Tanto para el caso de Seguros por Accidente de Trabajo y para el seguro de accidentes personales, queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la UNCA cuyo texto se transcribe a continuación: “(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la UNCA, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.” –

- (c) Seguro de responsabilidad civil: El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, que cubra toda pérdida y/o reclamo por todo el daño que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato, por si o por el personal a su cargo que cubra esas contingencias durante el período de vigencia del contrato, incluyendo expresamente en la mencionada póliza todos los adicionales que fueran necesarios.

Requisitos del Seguro de Responsabilidad Civil: 1. La póliza deberá tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato. 2. Ubicación del riesgo: lugares de la prestación del servicio. 3. Objeto: detalle de los trabajos a ejecutar. 4. Monto total de la orden de compra. 5. No se admitirá autoseguro. 6. La UNCA figurará como asegurado. 7. No se admitirán endosos sobre pólizas existentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de no demorar el inicio de las tareas contratadas, para el seguro de Responsabilidad Civil se aceptará la presentación de un Certificado de Cobertura expedido por la compañía aseguradora como constancia de que la póliza se encuentra en trámite, cuyo original deberá ser presentado en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra acompañado por el comprobante de pago respectivo. La UNCA podrá requerir durante el transcurso de la vigencia de las pólizas el cambio de Asegurador en caso de lesionarse la estructura económica-financiera de éste, o por otras razones debidamente fundadas. Esta modificación no ocasionará ningún costo o cargo a la UNCA.

Queda prohibido para todos los seguros previstos efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La UNCA deberá figurar como co- asegurada y las pólizas deberán contener una cláusula de no repetición de la acción contra el organismo mencionado. En forma previa al vencimiento de cada una de las pólizas y/o de las primas abonadas, el adjudicatario deberá presentar al Organismo las constancias de renovación y pago que correspondan dentro de los CINCO (5) días hábiles previos al vencimiento.

- (d) Condiciones de seguridad: El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad propia de la actividad y deberá proveer al personal empleado de los elementos de protección personal acordes con la tarea a desarrollar exigidos por la normativa vigente.
- (e) Responsabilidad por daños y perjuicios: El adjudicatario mantendrá indemne a la UNCA de cualquier reclamo que por cualquier motivo pudiera producirse como consecuencia de la relación entre las partes. En consecuencia, el adjudicatario asume la obligación de resarcir daños y perjuicios que eventualmente produjese a los bienes propiedad de la UNCA y/o a terceros como consecuencia de dolo, culpa, actos u omisiones y/o falta de cuidado o negligencia en el cumplimiento del contrato.

Cada rotura, deterioro o desaparición comprobada de estructura, y/o elementos existentes en las instalaciones donde se prestará el servicio, que se produzcan como consecuencia de los trabajos de limpieza será de responsabilidad del adjudicatario,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

quien reparará o reemplazará los elementos afectados en forma inmediata o en su caso costeará la reparación de la estructura dañada.

Asimismo, el adjudicatario asumirá la responsabilidad total por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros, personal, instalaciones o bienes como consecuencia de los trabajos a su cargo, todo ello sin perjuicio de la ejecución de la correspondiente garantía si fuese necesario.

A los fines de lo anterior deberá contratar un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en el apartado "Seguros".

ARTICULO 24°. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Mantener indemne UNCA de cualquier reclamo que por cualquier concepto pudieran efectuar los empleados contratados por el adjudicatario para el desarrollo de las tareas.

Dar cumplimiento a la totalidad de la normativa dispuesta por la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto 351/79, con sus modificatorias y complementarias, Ley General del Ambiente N° 25.675, como así también a las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y Decreto Reglamentario N° 170/76 y la ley de Contrato de Trabajo con sus normas modificatorias y complementarias respecto a todo el personal afectado a los servicios objeto de la presente contratación.

Abonar por su exclusiva cuenta todo lo referente a sueldos y jornales de su personal, mejoras sociales, aportes, contribuciones previsionales y seguros.

Si por falta de personal u otras causas imputables a la/las adjudicataria/s no se efectuara el trabajo en la forma requerida en el Contrato o en las solicitudes que se le realicen, la UNCA se reserva el derecho de rescindir el contrato por culpa del adjudicatario, con la correspondiente aplicación de todas aquellas penalidades que pudiesen corresponder.

En lo referente a los operarios a asignar el/los adjudicatarios se asegurarán que los mismos posean y puedan realizar con amplio y pleno conocimiento todas las tareas enumeradas en la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 25° MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES Quien resulte adjudicatario deberá poseer maquinaria, equipos y materiales adecuados para las tareas a realizar. En forma previa a iniciar las tareas el adjudicatario deberá presentar el listado de maquinaria, equipos y materiales a destinar al servicio para su aprobación por la UNCA. Las observaciones efectuadas respecto de la maquinaria, equipos y materiales deberán ser subsanadas por el adjudicatario, pudiendo en cualquier instancia el organismo contratante exigir el reemplazo de los mismos en todos los casos sin cargo adicional alguno para el organismo contratante.

Artículo 26°. SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO: Atendiendo a la necesidad de realizar un adecuado control y seguimiento en la ejecución de la contratación resultante del presente procedimiento, la UNCA o quienes esta designe se encontrará facultad para, con las más amplias facultades, llevar adelante todas las tareas relacionadas con la supervisión, ejecución y desarrollo del contrato que se suscriba. Lo indicado incluye, pero no se limita a la facultad de controlar, supervisar y dirigir la ejecución del contrato, quedando facultadas a impartir todas las órdenes, requerimientos e instrucciones que estime correspondan.

Artículo 27°. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: Mensualmente, La Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales prestará conformidad provisoria por los servicios prestados.

En el caso de disconformidad con los trabajos realizados intimará al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que se realicen los trabajos correctamente. Si los trabajos faltantes conforme al Pliego, luego de la intimación, se realizaran fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación. Asimismo, en los casos en que se verificara a través de las áreas competentes que los trabajos no cumplen con lo solicitado, deberá rechazar los mismos e intimar al proveedor a realizarlos conforme lo estipulado en el presente Pliego o los requerimientos realizados, dentro del plazo que se le fije al efecto.

En el caso que verificará que los trabajos cumplan con las condiciones establecidas en el presente Pliego, procederá a otorgar la conformidad de la recepción de los mismos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Artículo 28° FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Cada pago se realizará mensualmente conforme los servicios efectivamente prestados (mes vencido) según surja de la conformidad de la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

Una vez recibida la conformidad el contratista emitirá factura por el canon mensual y la constituirá ante la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales en forma presencial o correo electrónico.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la factura. Los pagos se realizarán en moneda nacional.

A los fines de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones Generales Nros.1415/03 sus modificatorias y complementarias, 2485/08 sus modificatorias y complementarias, y 4164/17, todas de la AFIP.

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Artículo 29° AUMENTO DE LA DOTACIÓN POR SERVICIOS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIOS: De resultar necesaria la cobertura de algún servicio adicional y/o complementario como consecuencia de situaciones imprevistas, se remitirá por intermedio del funcionario responsable la respectiva comunicación a la Adjudicataria, con una antelación mínima de UN (1) día de la fecha en la que deba prestarse el servicio requerido. En dicho caso la UNCA procederá a la ampliación del servicio que ha solicitado, pudiendo, por ende, incrementar la facturación proporcionalmente a dicho incremento

Artículo 30° REGIMEN DE PENALIDADES Y SANCIONES: Son de aplicación todas las penalidades previstas en el Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y la normativa universitaria vigente.

Artículo 31° MULTAS: Cualquiera de las deficiencias indicadas o cualquier otra deficiencia en la prestación del servicio que se aparte de las condiciones pactadas en los términos del presente, o de los pedidos que sean realizados en el marco de la ejecución del contrato, previa intimación, serán considerados como incumplimientos dando lugar a la aplicación de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

siguientes penalidades según el siguiente criterio: a) Primer Incumplimiento: Apercibimiento. b) Primera Multa: Ante el segundo incumplimiento se aplicará una multa equivalente al 0.5 % de la facturación mensual correspondiente al edificio o renglón (según se aclara debajo). c) Segunda Multa: Ante el tercer incumplimiento se aplicará una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) de la facturación mensual correspondiente al edificio o renglón (según se aclara debajo). d) Tercera Multa: Ante el cuarto incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación mensual correspondiente al edificio o renglón (según se aclara debajo). A partir del quinto incumplimiento la multa se incrementará en un TRES POR CIENTO (3%) de la facturación mensual correspondiente.

Artículo 32° INDEMNIDAD El Cocontratante deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la UNCA y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del Cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o subcontratistas o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

Artículo 33° RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR Si el Cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los servicios hubiesen sido prestados de conformidad, la UNCA deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea.

Artículo 34° AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO La UNCA tendrá derecho al aumento o disminución de los contratos, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01, y sus modificatorios y complementarios, y 100, inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y normas complementarias.

Artículo 35° TRIBUNAL COMPETENTE EN CASO DE CONFLICTO 32 Con la sola presentación de la oferta, los interesados, Oferentes y/o Adjudicatarios se someten, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones dimanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la CIUDAD SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. FINALIDAD DEL SERVICIO

Proporcionar el servicio de Limpieza integral de edificios y espacios exterior (solados, peatonales etc.) del Predio Universitario sito en Av. Belgrano 330. San Fernando del Valle de Catamarca

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE SERVICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá proporcionar el máximo cuidado a todos los aspectos requeridos por un servicio de limpieza integral de excelencia.

La UNCA hará hincapié en los resultados del servicio, que deben ser acordes a los parámetros de calidad exigidos en el presente. A tal efecto se dispondrá de procedimientos de control permanente por parte de la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

La presentación del servicio debe ser completa, conformes a su fin y considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcta prestación, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente.

El adjudicatario deberá cumplir con las instrucciones que reciba del contratante para cada edificio, sobre las acciones de limpieza y desinfección, gestión de residuos y su eventual reciclaje o reutilización.

De la organización del servicio se desprende lo siguiente:

a) El servicio será contratado con orientación a resultados, motivo por el cual el prestador deberá asegurar que los recursos asignados serán en todo momento suficientes y contarán con el conocimiento, el perfil, los equipos, herramientas, consumibles, insumos, etc. necesario para desempeñar en forma exitosa y con calidad las funciones que se describen en el presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

b) El oferente deberá -siempre que resulte necesario y a su entero costo- adicionar a estos perfiles la cantidad y organización de recursos humanos y materiales que considere convenientes para la correcta presentación del servicio. Una vez adjudicado el servicio, el prestador no podrá modificar dicha estructura en menos, salvo acuerdo con el comitente, siendo luego responsabilidad del prestador asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado con los recursos asignados o aquellos que efectivamente resulten necesarios, a su exclusivo costo y riesgo.

3. **CONCEPTO DE LIMPIEZA INTEGRAL.** El propósito de estos servicios es asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del servicio están definidas por los siguientes puntos:

- a) Ofrecer un servicio de limpieza de calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los usuarios.
- b) Disponer en las distintas ubicaciones de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas de limpieza integral.
- Este servicio contempla los siguientes alcances:
 - a) Limpieza integral, incluyendo programada y sobredemanda.
 - b) Provisión de artículos para la limpieza.
 - c) Reposición de artículos de aseo (insumos para baños provistos por la UNCA)
 - d) Recolección de residuos, guardado y entrega para retiro del sitio.
 - e) Limpieza de vidrios de aberturas
 - f) Limpieza de alfombras.
- El prestador deberá realizar, con su personal y contando con el equipamiento asignados, las tareas de limpieza tanto general como de mantenimiento diario, y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

limpieza profunda programada, según sea requerido, así como todas aquellas tareas que puedan resultar necesarias para asegurar en todo momento que la totalidad de la/s dependencia/s afectada al cumplimiento de la prestación se encuentre limpia, libre de olores y en condiciones óptimas de salubridad y confort (concepto de “superficie limpia”).

- El prestador contará con una planilla en formato A4 donde asentará de manera diaria los controles y repasos que el personal de limpieza realice en cada sanitario, con constancia del operario y hora en que se realizó el control, y cubriendo la totalidad del horario de servicio.
- El prestador deberá incluir dentro de la limpieza de mantenimiento diario toda superficie y elemento al alcance del personal de limpieza integral, tanto interior como exterior, que pueda ser realizada normalmente o requiera la utilización de brazos extensibles normales de hasta TRES (3) metros de extensión.
- Deberá realizar también las tareas de limpieza en altura con extensibles, tanto interior como exterior, de cielorrasos, artefactos de iluminación, aire acondicionado, ventilaciones, etc., siempre que por rutinas o por evidencia de suciedad y/o manchas (como ser la presencia de polvillo) resulte necesario.

4. MATERIALES EN GENERAL. En lo atinente a los equipos, insumos y/o materiales en general.

- El proveedor deberá contemplar e incluir en la prestación del servicio todos los insumos, consumibles y/o materiales necesarios para garantizar la realización de la limpieza, de modo que esta resulte eficiente y satisfactoria para la UNCA. El prestador deberá contar con un stock mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un alto estándar de servicio.
- Los elementos podrán ser inspeccionados por la contratante, antes de su utilización y en cualquier momento en que se lo estime conveniente. En el caso de encontrar inconvenientes con los mismos la UNCA podrá requerir su sustitución o reemplazo.
- Será a cargo y costo del prestador la adquisición, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición final de todos los transportes, equipos, herramientas,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

medios de comunicación, combustibles y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas.

- Los materiales a emplear por el adjudicatario serán de primera calidad para que bajo ningún concepto atente contra la conservación de los edificios, muebles y salud del personal, o del adjudicatario.
- El adjudicatario deberá almacenar los elementos de limpieza e higiene en el local que le sea asignado en cada uno de los edificios.
- El adjudicatario deberá realizar la reposición de los insumos de sanitarios necesarios (papel higiénico, servilletas de papel, jabón líquido) elementos que le serán provistos por la UNCA.

5. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, GUARDADO Y ENTREGA.

El adjudicatario tendrá a su cargo la recolección de residuos en sus diferentes ubicaciones del sitio, la provisión, el vaciado y recambio de las bolsas de residuos, negras y verdes, y su traslado a las áreas destinadas por la UNCA.

6. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA. El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado en el presente requerimiento resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

7. INSPECCIÓN DIARIA DEL SERVICIO. LA Dirección de General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales concurrirá a los edificios para inspección de las condiciones de servicio. En esta inspección diaria se hará constar las deficiencias eventuales en las planillas de control correspondientes, las que serán conformadas por ambas partes quedando el adjudicatario obligado a levantar las deficiencias en la misma jornada de efectuada la observación.

Esta obligación no coartará al adjudicatario el derecho emergente de su reclamo, si probase por escrito ante la UNCA que las exigencias impuestas exceden las órdenes impartidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

8. **CONTROL DIARIO (PARTE DIARIO- INFORME)** Diariamente al iniciarse la jornada se confeccionará un “Parte diario de Novedades y de Asistencia”, el que deberá ser obligatoriamente suscripto por el supervisor designado por el adjudicatario junto Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales al finalizar el día laboral.

Al finalizar cada turno, el adjudicatario también deberá presentar ante la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales un informe con las novedades y los servicios realizados del día el cual recibe el nombre de “Informe de servicios realizados”.

La falta de presentación de este informe hará pasible al adjudicatario de las penalidades contempladas en el pliego. A tal fin el adjudicatario deberá designar dentro de su plantilla al personal afectado para la elaboración y presentación del mismo.

9. **CONTROL MENSUAL.** Además de dar cumplimiento a las previsiones sobre forma y condiciones de pago la adjudicataria deberá presentar, al finalizar el mes junto con la facturación correspondiente, UN (1) reporte mensual de las tareas realizadas que deberá ser validada por la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales. No se dará curso a las facturas presentadas sin que se encuentre cumplida esta condición.

10. DOTACION DE PERSONAL REQUERIDO

Para la prestación del servicio requerido se deberá asignar una dotación de personal igual o mayor a 30 personas, considerando el requerimiento de desempeño exitoso y de calidad La responsabilidad asumida por el adjudicatario consiste en una obligación de resultado, por lo cual, correrá por su exclusiva cuenta la necesidad de ampliar la dotación de personal propuesto en su oferta.

La suma pactada como mensualidad será, a todo efecto, inamovible. No serán aceptados ajustes en el monto pactado fundados en la insuficiencia de operarios empleados.

En caso de que las tareas encomendadas no fuesen cumplidas en tiempo y forma debidas por resultar insuficiente la dotación de personal empleado, la institución se reserva el derecho de exigir la incorporación de operarios en la medida en que persistan los incumplimientos bajo apercibimiento de aplicar las penas previstas.

11. HORARIO DE PRESTACIÓN.

Se cumplirán los turnos de trabajo en los horarios que se indican a continuación y con la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

dotación mínima suficiente por cada uno

- Matutino: Días hábiles de 5:00 a 10:00 hrs.
- Vespertino: Días hábiles de 15:00 a 17:00 hrs.

12. PRESTACION SERVICIO POR EDIFICIO

Detalle de Prestación de Servicio		
Denominación	Unidad Académica/espacios	Espacios/Actividades
EDIFICIO HISTORICO	FACULTAD DE HUMANIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Fray M. Esquiú Sector oeste (Secundario): aulas, galerías, escaleras, patios, pisos y solados. Sanitario de damas y Caballeros con insumos. • Sector este (Primaria): turno tarde: aulas, sanitarios de damas y caballeros, galería. -patios, pisos y solados • Hall entrada
	AULA MAGNA.	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza integral de piso (alfombra), puertas, vidrios, escenarios, butacas de madera, visillos, cortinas.
	SUBSUELO.	<ul style="list-style-type: none"> • Aulas de los Depto. de Historia y Francés y pasillos - (FAC. DE HUMANIDADES).
	ESCUELA PREUNIVERSITARIA FRAY MAMERTO	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio Variante I Nivel 0.00 – • Aulas pupitres ventanas y vidrios, galería, escaleras, barandas. • Sanitarios damas y caballeros más insumos. • Limpieza turno mañana. Aulas, baños



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		<p>damas y caballeros</p> <ul style="list-style-type: none"> Sectores este y oeste y baños docentes. Limpieza turno mañana y tarde.
CIERRE DE CLAUSTRO	<p>FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:</p> <p>EDIFICIO CIERRE DE CLAUSTRO - ALA OESTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hall central, oficinas y pasillos de los niveles -3.90, 0.00 y +3.90. Blindex puerta y ventanas. Escaleras, barandas, vidrios y galería de los niveles -3.90, +-0.00 y +3.90. (Limpieza turno tarde y mañana). Hall de ingreso, galería, escaleras, barandas y pasamanos. Galería y Sanitarios más insumos, e los niveles -3.90, -0,00 y +3.90. Aulas, oficinas, blindex. Baños de profesores más insumos. Limpieza turno mañana y tarde.
PABELLON Nº 2 - GRAL. HERRERA.	<p>FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - PLANTA BAJA PABELLON HERRERA.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de escaleras, barandas, hall, aulas, oficinas, laboratorios, ventanas, vidrios, escritorios, pasillos, veredas perimetrales, Sanitarios de damas y caballeros con insumo. Turno mañana y tarde. Planta Alta. Decanato, oficinas, Aulas - hall - escaleras, barandas, pasillos. Baños de damas y caballeros - Insumos Dependencia de la Secretaria de Post Grado, Sanitarios - insumos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PABELLON VIRGEN DEL VALLE:	LABORATORIO Y OFICINAS (IDI) Y GABINETES DE USO COMUN	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Tecnología, Facultas de Ciencias Agrarias y Facultad de Salud. • Laboratorios, oficinas, salas de computación, instituto de Informática (IDI) boxes docentes, hall, pasillos, ventanas, mesadas, veredas perimetrales, sanitarios de damas y caballeros, insumos. • Turno mañana y tarde.
PABELLON DR. SALVADOR MAZZA	<ul style="list-style-type: none"> • FACULTA DE CIENCIAS DE LA SALUD 	<ul style="list-style-type: none"> • Planta baja y alta - Decanato, Oficinas, Salas de Computación, Biblioteca, Cocina, Sanitarios - Insumos. Pasillos y escaleras. Aulas, patio interno, laboratorios. • Limpieza en turno mañana y tarde.
ANEXO DE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - ANEXO	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA ALTA: oficinas, salas, laboratorios cocinas, sanitarios con insumos. Pasillos y escaleras. • PLANTA BAJA: laboratorios, oficinas, pasillos, cocina, blindex, veredas perimetrales - sanitarios con insumo.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Sin prestación	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>AGRUPAMIENTO DE AULAS I</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.</p> <p>ESFME</p> <p>BIBLIOTECA CENTRAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de Aulas: un aula grande N° 19/20 y aula chica N° 21. • 3 aulas turno matutino de la ESC. F.M.E. • Laboratorio (compartido con la Esc. Fray M. Esquiú y Laboratorio de Idiomas) • Pasillos, galerías, veredas perimetrales, dos baterías de sanitarios (damas y caballeros y discapacitados) con insumos. • Vidrios de ventanas y puertas. • Edificio Agrupamientos Aulas (Turno mañana). Biblioteca. Salas de lectura. Salas de computación. Oficinas Administración. • Ventanas y Vidrios. • Limpieza en turno mañana. • Patio interno, galerías, pasillos y vereda perimitral. • Limpieza en turno mañana y tarde.
<p>TINGLADOS DE SERVICIOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE OBRAS:</p> <p>AULA N° 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de Administración, cocina, ventanas, vidrios y Sanitarios con insumo. • Limpieza aula, acomodar bancos, ventanas vidrios, veredas perimetrales.
<p>AULAS COMUNES Y AULA Y OFICINA DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE CS. ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION</p>	<p>AULA N° 2</p> <p>AULA Y OFICINA DE POST GRADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de aula, ventanas, pupitres, vidrios y vereda perimetral. • Limpieza de aula, pupitres, vidrios, ventanas, oficinas, sanitarios de damas y caballeros con insumo. • Galerías y Veredas perimetrales. • Limpieza turno mañana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AULA MAYOR	AULAS MAYOR 3 FACULTAD DE DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> • Ventanas y vidrios. • Limpiar y acomodar pupitres. • Veredas perimetrales. • Sanitarios de damas y caballeros con insumos. • Limpieza en turno mañana y tarde.
AULAS COMUNES	AULAS N° 4 Y 6: FAC. E CS. ECONOMICAS Y DE ADM. AULA N° 5: FAC. DE CS. EXACTAS.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Aulas sector Norte. Limpiar y acomodar pupitres, ventanas y vidrios - veredas perimetrales. • Sector norte predio universitario - limpiar y acomodar pupitres, ventanas y vidrios - veredas perimetrales. Limpieza en turno tarde y mañana.
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE TECNOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> • Planta baja: Aulas, Laboratorios, dependencias de administración, ventanas, vidrios, pasillos, cocina, veredas perimetrales - sanitarios damas y caballeros con insumos. • Planta Alta: Oficinas de Administración, escaleras tragaluz. • Limpieza en turno mañana y tarde.
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS: AMPLIACION	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, salas de informática, pasillos, ventanas y vidrios, veredas perimetrales. • Sanitarios de damas y caballeros con insumo. • Limpieza en turno mañana y tarde.
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS: ANEXO	<ul style="list-style-type: none"> • Variante II "Martha Bienner": planta baja y alta, limpieza aulas, acomodar pupitres, ventanas, vidrios, escaleras, galerías, patio (solado), veredas perimetrales.
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE TECNOLOGIAS Y CIENCIAS APLICADAS. AMPLIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de boxes, oficinas, patio, veredas perimetrales vidrios, ventanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VARIANTE I	<p>FACULTAD DE DERECHO.</p> <p>SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.</p> <p>SECRETARIA DE BIENESTAR Y ASUNTOS ESTUDIANTILES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de Administración, aulas, galerías, ventanas, vidrios, pupitres. • Sanitarios de damas y caballeros con insumos. • Veredas perimetrales. • Limpieza en turnos mañana y tarde. <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, pasillos, ventanal, ventanas, vidrios, escritorios, sanitarios damas y caballeros con insumos. <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, pasillos, ventanas, escritorios. • Sanitarios damas y caballeros con insumo. • Escaleras.
AULAS COMUNES	<p>ESCUELA PREUNIVERSITARIA "FRAY MAMERTO ESQUIU" - NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO</p> <p>ESCUELA DE ARQUEOLOGIA: AULAS COMUNES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Turno mañana. Ventanas y vidrios. Pupitres. Blindex. • Veredas perimetrales. • Sanitarios damas y caballeros con insumos. • Limpieza en turno mañana y tarde. <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas. Aulas. • Veredas perimetrales. • Hall. Pasillos. Blindex. Ventana y vidrios. Sanitarios de damas y caballeros con insumo.
DIRECCION DE DEPORTES Y GIMNASIO CUBIERTO	DIRECCION DE DEPORTES Y GIMNASIO CUBIERTO.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, gimnasio, escaleras • Sanitarios damas y caballeros con insumos. • Veredas perimetrales. • Turno mañana y tarde.
PLAYON POLIDEPORTIVO CUBIERTO	PLAYON POLIDEPORTIVO CUBIERTO	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza total de la cancha de piso del playón cubierto, boxes, veredas perimetrales. • Turno mañana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BOXES DE CIENCIAS ECONOMICAS	SALA DE PROFESORES	<ul style="list-style-type: none"> • Pasillos, estar, oficinas, ventanas, antepecho ventana, vidrio blindex norte -- sur sanitarios damas y caballeros con insumos. • Limpieza en turnos mañana y tarde
AULAS COMUNES II 1° ETAPA	AULAS COMUNES II 1° ETAPA	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de aulas, pupitres, puertas, ventanas, vidrios, auditoriums, cocina, oficina de monitoreo, de vigilancia. Pasillos. • Sanitarios damas y caballeros con insumos • Veredas perimetrales. • Turno mañana y tarde
AULAS COMUNES II -2° ETAPA-	AULAS COMUNES II -2° ETAPA-	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente en obra. La limpieza de estas dependencias se agregará al servicio de limpieza una vez concluidos.
BIBLIOTECA DE CIENCIA AGRARIAS	BIBLIOTECA DE CIENCIAS AGRARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca. Sala de lectura. Sala de computación. Escritorios. Ventanas y vidrios. • Veredas perimetrales. • Limpieza en turno mañana y tarde.
LAB. DE HIDROGENO - CIENCIAS EXACTAS	LABORATORIO DE HIDROGENO - CIENCIAS EXACTAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio y dependencias. • Ventanas y vidrios. Mesadas. • Pasillos. Veredas perimetrales. • Sanitarios damas y caballeros con insumos. • Limpieza en turno mañana y tarde.
LABORATORIO DE BOTANICA DE CIENCIAS AGRARIAS	LABORATORIO DE BOTANICA DE CIENCIAS AGRARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio y dependencias. • Ventanas y vidrios. • Oficinas. Mesadas. • Pasillos. • Sanitarios damas y caballeros con insumos. • Limpieza en turno de mañana y tarde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CENTRO DE SALUD - PLANTA BAJA Y ALTA-		<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios. Consultorios. • Ventanas y vidrios. Mesadas. • Oficinas. • Escaleras y pasamanos. Pasillos. Veredas perimetrales. • Sanitarios de damas y caballeros con insumos. • Limpieza turnos mañana y tarde.
PLAZA DE LA REFORMA		<ul style="list-style-type: none"> • Pisos y solados.
CANCHA DESCUBIERTA		<ul style="list-style-type: none"> • Pisos y solados.
PLAZA JUEGOS NIVEL INICIAL		<ul style="list-style-type: none"> • Pisos y solados.

Superficies Aproximadas		
1	SUP. TOTAL EDIFICIOS	26.737,95 MTS ²
2	SUP. TOTAL SANITARIOS	695,88 MTS ²
3	SUP. TOTAL SOLADOS Y PEATONALES	18.712,79 MTS ²

13. TAREAS COMPRENDIDAS

13.1. Tareas de Limpieza de Programación Diaria:

1. Barrido de todos los pisos: porches de accesos, de la totalidad de las oficinas, aulas comunes, aulas de computación, sala de profesores, baños, escaleras, pasillos, salas, palcos, cocinas.
2. Barrido de zonas de accesos, comedor, cantina, galería, patio, baños, escaleras.
3. Limpieza de pupitres, bancos, sillas, pizarrones, cuadros y pantallas de la totalidad de las aulas y espacios comunes.
4. Vaciado de todos los cestos de residuos (diferenciados y no diferenciados): Vaciado y disposición final en el lugar de almacenamiento asignado según Programa Interno de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la UNIVERSIDAD. Aquellos cestos que se llenen de residuos en el transcurso del día deberán ser vaciados nuevamente. Los residuos que estén caídos fuera de los cestos de residuos serán barridos y depositados dentro de los mismos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. Limpieza de tapas de cestos de residuos con rejilla y/o franela con producto desinfectante.
6. Provisión y reposición de nuevas bolsas de basura en los cestos.
7. Limpieza de baños y cocinas (dos veces al día):
 - a) Se efectuará una prolija y profunda limpieza integral de estos locales, procediéndose al lavado, desinfección y desodorización de todos los artefactos sanitarios y griferías, incluyendo inodoros, mingitorios, bidets, lavabos, mesadas, etc., con los productos específicos para esas tareas y de alto poder bactericida y en caso de utilizar lavandina, se hará uso de la misma cuidadosamente. Serán repasados por la tarde, y deberá constar ficha diaria para certificar tal cumplimiento.
 - b) Barrido, lavado, desinfección y desodorización con productos de alto poder bactericida o germicida de los pisos de baños y cocinas.
 - c) Limpieza de las paredes con azulejos, cerámicos, porcelanatos de los baños, mobiliario, vidrios, ventanas, espejos, con desinfectantes de alta eficiencia para sanitarios.
 - d) Provisión de papel higiénico, toallas de papel, y jabón líquido de buena calidad marca Protex o superior calidad. Los dispenser de los insumos antes citados, estarán en perfectas condiciones y en funcionamiento. La falla en el mecanismo o ruptura de alguna de sus partes derivará en el arreglo de la parte defectuosa o el cambio inmediato del dispenser. Cualquier faltante de los citados elementos será observado y su reiteración será considerada incumplimiento, ameritando sanción correspondiente.
 - e) Remoción de telas de arañas.
 - f) Vaciado y retiro de residuos. Provisión y reposición de bolsas en los cestos.
 - g) Repaso, desengrase y desinfección del equipamiento de la cocina (alacenas, bajo mesadas, artefactos, etc.).
8. Lavado, desinfección y desodorización de todos los pisos con limpiador líquido (adecuado según tipo de piso).
9. Aspirado de alfombrados y aspirado completo de las alfombras, felpudos y tapizados, etc. Se repararán mediante el uso de máquinas industriales aspiradoras, debiendo quitar las manchas existentes cada vez que sea necesario.
10. Limpieza de muebles de oficina, incluyendo escritorios, sillas, sillones, mesas, mesitas, placar, estanterías, bibliotecas, archivos, mostradores, tabiques y todo tipo de muebles existentes en las oficinas. A esta tarea se le afectará el producto de limpieza especial que no dañe o altere la naturaleza de los mismos. Se utilizará para la limpieza de los mobiliarios lustra muebles no abrasivos. Limpieza y repaso de cuadros, adornos y colgantes serán repasados con franela húmeda o con plumero, los cuadros sólo con plumero y en caso de ser necesario repasados con franela seca.
11. Limpieza y repaso de aparatos telefónicos, máquinas de computación, incluyendo pantallas, teclados, gabinetes, etc. serán repasados con productos especiales con bases de amoníaco (no líquidos-espuma) tomando la precaución de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

no mojar teclados e impresoras en forma abrupta. Logrando de esa forma eliminar cualquier tipo de manchas.

12. Limpieza de escalones y rampas de acceso: barrido, luego trapeado y terminación líquida auto brillo antideslizante. Limpieza y desinfección de barandas.

13. Limpieza de vidrios y ventanas interiores y exteriores, espejos en su totalidad y vidrios en altura interior y exterior. En caso de mal tiempo al día siguiente laborable.

14. Los vidrios, puertas, mamparas, espejos, carteles de señalizaciones varias, herrajes, pasamanos, etc., que están expuestos al roce diario se repararán con la frecuencia que las circunstancias lo requieran para que los mismos queden perfectamente limpios, dejándose constancia en actas a tal efecto con el objeto de no caer en incumplimiento del servicio.

15. Limpieza de artefactos lumínicos y climatización móviles y fijos. La limpieza será efectuada con plumero y repaso con rejilla y/o franela con los productos adecuados.

16. Remoción de telas de arañas de entrada, y de las áreas internas.

17. Remoción de manchas de paredes y puertas.

18. Barrido y lavado de veredas. La suciedad por causas excepcionales, tales como egresos de alumnos, corresponderá la limpieza inmediata del sector afectado.

19. Barrido, desobstrucción y lavado de desagües pluviales de techos y pisos. Los mismos deberán estar libres de cualquier material que obstruya el correcto escurrimiento del agua pluvial.

20. Limpieza de pisos de madera (salón, escenario y escalones): Será lavado con producto especialmente diseñado para la limpieza de pisos de madera y se aplicará producto adecuado de auto brillo antideslizante de primera marca utilizando paños suaves de algodón.

21. Limpieza de rejillas de aires acondicionados.

13.2. Tareas de Limpieza de Programación Semanales:

1. Limpieza general de cielos rasos con cepillos, plumeros y extensibles.
2. Limpieza de frentes de edificios y antepechos exteriores de ventanales.

13.3. Tareas de Limpieza de Programación Mensual

1. Encere y lustre de todos los pisos.
2. Lavado y limpieza profunda de fachada: frentes, estructuras metálicas de techos, porche, halls centrales. (Se realizará durante la última semana de enero y en julio, durante el receso escolar).

Los títulos 12 y 13 se consideran complementarios. No obstante esta enumeración, la UNCA hará hincapié en los resultados del servicio completo conforme a su fin y deberá



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

incluirse todos los elementos y trabajos necesarios para la correcta prestación, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente pliego.

14. CROQUIS REFERENCIA PREDIO UNIVERSITARIO

Podrá ser solicitado en mayor escala o formato AUTOCAD a la Secretaría General de la UNCA. Tel 0383-4424099. Int 114 o a sgallina@unca.edu.ar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II- FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

REGLON	DETALLE	PCIO. UNITARIO (MENSUAL)	PCIO. TOTAL (ANUAL)
Único	Servicio de Limpieza Integral de Edificios ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, sito entre Av. Belgrano, calle Máximo Victoria, Av. Uann Pablo Vera y calle Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.		
	Servicio de Limpieza de Sanitarios ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, sito entre Av. Belgrano, calle Máximo Victoria, Av. Uann Pablo Vera y calle Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.		
	Servicio de Limpieza de espacios Exteriores, Solados y Caminos Peatonales ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, sito entre Av. Belgrano, calle Máximo Victoria, Av. Uann Pablo Vera y calle Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.		
Precio Unitario Son pesos (completar con importe mensual en letras)			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Precio Total: Son pesos (completar con importe anual en letras)

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	
DOMICILIO REAL (Reviste carácter de Declaración Jurada)	
DOMICILIO ELECTRONICO (Reviste carácter de Declaración Jurada. Considerado medio válido de notificación)	

PLAN DE TRABAJO

En este apartado deberá consignarse la cantidad de personal asignado al servicio, su distribución por cada edificio y demás información relevante para la descripción del servicio ofrecido y aportar a la evaluación de la oferta.